



APRUEBA MODIFICACIÓN
DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 61

VALDIVIA, 16 de mayo de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 25 de junio de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura – Región de Los Ríos, relativo a la financiar el proyecto denominado **“REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE MAFIL”** CÓDIGO BIP 30086554-0, por un monto de **M\$1.421.477.-**; convenio aprobado mediante Resolución Afecta Nº 87 de fecha 25 de junio de 2012, tomada Razón por la Contraloría Regional con fecha 05 de julio de 2012.
2. El Oficio Nº 529 de fecha 07 de junio de 2013 de la Dirección Regional de Arquitectura MOP – Región de Los Ríos, que informa al Sr Intendente que en Evaluación Técnica de Licitación Publica ID 5722-2-LP13 de proyecto **“Reposición Consistorial de Máfil”**, solo una empresa oferente cumple con todos los antecedentes económicos solicitados en Bases Administrativas y Anexo Complementario, ofertando por un monto de \$2.263.790.918 (IVA incluido), 79,06% sobre el Presupuesto oficial disponible de \$1.264.221.000. Además, solicita reevaluación de presupuesto oficial de la obra, con el fin de actualizar precios en relación a la actualización técnica que realizó el proyecto 2012 para poder realizar un nuevo llamado a licitación, con el fin de contar con un mayor número de oferentes y una mejor oferta para los intereses fiscales.
3. El Oficio Nº 1559 de 17 de junio de 2013 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos, que solicita reevaluación del proyecto en Ministerio de Desarrollo Social.
4. El Oficio Nº 814 de fecha 01 de octubre de 2013 de la Dirección Regional de Arquitectura MOP – Región de Los Ríos, que solicita una reevaluación para continuar administrativamente la Licitación, previa disposición y aprobación de mayores recursos (**\$1.879.719.701** para el ítem Obras Civiles).
5. El Oficio 2495 de 16 de octubre de 2013 mediante el cual el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional ingresa solicitud de reevaluación al Ministerio de Desarrollo Social.
6. El Reporte Ficha IDI 2013, que con fecha 19 de noviembre de 2013 recomienda favorablemente ejecución del Proyecto, en cuyo desglose para el ítem Obras Civiles se contempla un coste total de **M\$1.879.720.-**
7. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado Nº 324 de 05 de diciembre de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto en proyecto **“REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE MÁFIL”**, CÓDIGO BIP 30086554-0, por un monto de \$621.380.000, de los cuales \$615.499.000 corresponden a **“Obras Civiles”** y \$3.265.000 a ítem **“Equipamiento”**, y \$2.616.000 al ítem **“Equipos”**, totalizando una inversión de \$2.042.857.000 con cargo al FNDR.

8. La circunstancia, que luego del aumento de presupuesto señalado en el visto precedente, para el ítem "Obras Civiles" se contempla una inversión por un monto de M\$1.879.720 (monto obtenido de sumar los M\$1.264.221 originalmente aprobados y M\$621.380 – aumento aprobado por CORE–).
9. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en el Certificado N° 047 de fecha 05 de marzo de 2014, extendido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, mediante el cual este órgano aprueba por mayoría absoluta, actualización y reincorporación de iniciativas de inversión a presupuesto FNDR 2014, el monto reajustado es \$66.704.416.263, en dicho acuerdo el proyecto "REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE MAFIL" CÓDIGO BIP 30086554-0, figura con una inversión total de \$2.073.208.000 con cargo al FNDR.
10. El Reporte Ficha IDI 2014, de proyecto "REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE MAFIL" CÓDIGO BIP 30086554-0 que contempla una inversión total de M\$2.073.157 y para el ítem "Obras Civiles" un costo total de M\$1.907.654.
11. El memorándum N°296 de fecha 21 de marzo de 2014, mediante el cual el analista de proyecto "REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE MAFIL" CÓDIGO BIP 30086554-0 solicita elaborar una modificación de convenio mandato para el ítem Obras Civiles, según los montos indicados en el Reporte Ficha IDI 2014.
12. La Resolución Afecta N° 10 del Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 22 de enero de 2014, que Crea y Modifica Asignaciones Identificadoras de Iniciativas de Inversión: Estudios Básicos, Proyectos y Programas – Inversión Regional – Región de Los Ríos. Tomada de razón el día 13 de febrero de 2014.
13. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 24 de abril de 2014.
14. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
15. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
16. El Decreto N° 672 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 24 de abril de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura MOP – Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto "REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE MAFIL" CÓDIGO BIP 30086554-0, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
-Y-
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 24 de abril de 2014, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don EGON MONTECINOS MONTECINOS, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Dirección de Arquitectura – MOP – Región de Los Ríos, representada por su Director Regional (s) don CHRISTIAN

PICHAUD OJEDA, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621 de la ciudad de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES:

- a.- Con fecha 25 de junio de 2012, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Arquitectura MOP Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado "REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE MÁFIL", CÓDIGO BIP 30086554-0, por un monto de M\$1.421.477.- con cargo al FNDR, de los cuales M\$1.264.221 correspondían al ítem "Obras Civiles", M\$16.800 al ítem "Consultorías" M\$8.000 al ítem "Gastos Administrativos", M\$73.540 al ítem "Equipamiento" y M\$58.916 al ítem "Equipos". Se dejó expresamente establecido que los ítems "Equipamiento" y "Equipos" no serían ejecutados por la Unidad Técnica; convenio aprobado por Resolución Afecta N°87 de 25 de junio de 2012, tomada de razón el día 05 de julio de 2012.
- b.- La solicitud planteada por la Unidad Técnica de modificar no tan solo el financiamiento, sino que ajustar el clausulado del convenio mandato a los últimos modelos de convenios firmados entre las partes.

SEGUNDO: Las partes, acuerdan en modificar las siguientes cláusulas, que no tienen relación con el financiamiento:

- a.-) Elimínese el numeral 5.1 del **TÍTULO V DE LA ADJUDICACIÓN**.
- b.-) Reemplácese el numeral 6.1 del **TÍTULO VI DE LA CONTRATACIÓN**, por el siguiente:
"6.1. La contratación deberá realizarse a **SUMA ALZADA, SIN REAJUSTES, NI INTERESES, NI INDEMINIZACIONES** de ningún tipo. Salvo las señalados en la reglamentación vigente del Mandatario."
- c.-) Reemplácese el numeral 7.1 del **TÍTULO VII DE LAS MODIFICACIONES** por el siguiente:
"7.1. La Unidad Técnica deberá comunicar mediante Oficio al Gobierno Regional, cualquier modificación al contrato inicial, dentro del plazo de 20 días contados desde la total tramitación del acto administrativo de la unidad técnica que lo apruebe y siempre que ésta se consulte en las bases.
Atendida la modalidad de suma alzada de la licitación, las cantidades de obras se entienden inamovibles, salvo que sea necesaria la realización de obras nuevas o extraordinarias para llevar a un mejor término los trabajos contratados.
Cuando sea necesario cualquier modificación, la unidad técnica deberá remitir al Gobierno Regional los siguientes documentos:
- Junto con el Oficio que comunica la modificación:
 - Solicitud fundada, presentado a la Unidad Técnica por la empresa, dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas.
 - Informe fundado suscrito por I.T.O. y/o Encargado del proyecto.
 - Previo al estado de pago siguiente a la modificación:
 - Reprogramación física y financiera.
 - Las nuevas garantías emitidos. El nuevo documento o renovación del mismo (según corresponda) deberá ser remitido al Gobierno Regional para su custodia."
- d.-) Agréguese el siguiente numeral 7.5 al **TÍTULO VII DE LAS MODIFICACIONES**:
"7.5 Se deja expresamente establecido que tratándose de aumento de presupuesto, cuando los fondos sean del FNDR y no del patrimonio de la Unidad Técnica, no se requerirán las autorizaciones que eventualmente exija la normativa que rija a la mandataria."
- e.-) Reemplácese el numeral 8.2 del **TÍTULO VIII DE LAS GARANTIAS**, por el siguiente:
"8.2. Las garantías, deberán consistir en Boletas de Garantía Bancaria, pagaderas a la vista y de carácter irrevocable. **No se aceptarán como garantías pólizas de seguros.**"
- f.-) Reemplácese el numeral 8.3 del **TÍTULO VIII DE LAS GARANTIAS**, por el siguiente:
"8.3. La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato deberá ser emitida a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos y remitida al Departamento de Inversiones del mismo, antes del primer estado de pago del contrato en comento. Se exceptúa la Boleta de Seriedad de la Oferta la cual deberá tomarse a nombre de la Unidad Técnica, en cuyo caso quedará bajo su custodia."
- g.-) Elimínese el numeral 11.3 del **TÍTULO XI DEL TERMINO DE PROYECTO**.

TERCERO: Las partes, acuerdan en modificar el **TITULO II DEL FINANCIAMIENTO** y el **TITULO X DE LOS ESTADOS DE PAGO**, conforme a los siguientes antecedentes y en el siguiente sentido:

I.- ANTECEDENTES:

- a) Con fecha 07 de junio de 2013 La Unidad Técnica, mediante **Oficio N° 529**, informa al Sr Intendente de la Región de Los Ríos, que en Evaluación Técnica de Licitación Pública **ID 5722-2-LP13** de proyecto **"Reposición Consistorial de Máfil"**, sólo una empresa oferente cumple con todos los antecedentes económicos solicitados en Bases Administrativas y Anexo Complementario, ofertando por un monto de \$2.263.790.918 (IVA incluido), 79,06% sobre el Presupuesto oficial disponible de \$1.264.221.000; motivo por el cual solicita reevaluación de presupuesto oficial de la obra, con el fin de actualizar precios en relación a la actualización técnica que realizó el proyecto 2012, y posteriormente, realizar un nuevo llamado a licitación, con el fin de contar con un mayor número de oferentes y una mejor oferta para los intereses fiscales. Mediante **Oficio N° 1559** de 17 de junio de 2013 el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos solicita reevaluación del proyecto en Ministerio de Desarrollo Social.
- b) Mediante **Oficio N° 814** de fecha 01 de octubre de 2013, La Unidad Técnica solicita una reevaluación para continuar administrativamente la Licitación, previa disposición y aprobación de mayores recursos (\$1.879.719.701 para el ítem **Obras Civiles**). Mediante **Oficio 2495** de 16 de octubre de 2013 el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional ingresa solicitud de reevaluación al Ministerio de Desarrollo Social.
- c) Que, en sesión ordinaria N° 23 de 04 diciembre de 2013, el Consejo Regional de Los Ríos, previa Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social (RS), aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto en proyecto **"REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE MÁFIL"**, CÓDIGO BIP 30086554-0, por un monto de \$621.380.000, que corresponden \$615.499.000 a **"Obras Civiles"** y \$3.265.000 a ítem **"Equipamiento"**, y \$2.616.000 a **"Equipos"**, totalizando una inversión de \$2.042.857.000 con cargo al FNDR. Consta este acuerdo en **Certificado N°324** de fecha 05 de diciembre de 2013, emitido por Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos. En consecuencia, para el ítem **"Obras Civiles"** se contempla una inversión por un monto de **M\$1.879.720** (monto obtenido de sumar los M\$1.264.221 originalmente aprobados y M\$621.380 – aumento aprobado por CORE–).
- d) Que, en sesión ordinaria N° 05 de 04 de marzo de 2014, el Consejo Regional de Los Ríos, aprobó, por mayoría absoluta, actualización y reincorporación de iniciativas de inversión a FNDR 2014, el monto reajustado es \$66.704.416.263 y que para el proyecto **"REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE MÁFIL"**, CÓDIGO BIP 30086554-0 contempla una inversión de \$2.073.208.000. Según Ficha IDI 2014, para este proyecto se contempla una inversión total de M\$2.073.157 y para el ítem **"Obras Civiles"** se contempla una inversión de **M\$1.907.654**.

II.- MODIFICACION:

Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar, el monto correspondiente al ítem **"Obras Civiles"** del convenio mandato individualizado en la cláusula primera letra a) en todas las partes en que se hacía mención al **financiamiento y estados de pago**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

| FUENTE FINANCIAMIENTO | ÍTEM | CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO | MONTO (M\$) |
|-----------------------|---------------|-----------------------------|-------------|
| F.N.D.R. | Obras Civiles | 31-02-004 | 1.264.221 |

DEBE DECIR:

| FUENTE FINANCIAMIENTO | ÍTEM | CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO | MONTO (M\$) |
|-----------------------|---------------|-----------------------------|-------------|
| F.N.D.R. | Obras Civiles | 31-02-004 | 1.907.654 |

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 25 de junio de 2012, aprobada por Resolución Afecta N°87 de 25 de junio de 2012, tomada de razón el día 05 de julio de 2012, que por este acto se modifica.

QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°672 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y la del Director Regional(s) de Arquitectura Región de Los Ríos consta en Resolución Exenta DA N° 1426 de fecha 21 de octubre de 2013, del Ministerio de Obras Públicas.

- 2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 87 de fecha 25 de junio de 2012, que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, tomada de razón el día 05 de julio de 2012, que por el presente acto se modifica.
- 3° **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **M\$1.907.654** (mil novecientos siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2012) al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles".
- Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2014, **M\$500.000** corresponden para el año 2014 para el Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.
- 4° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.
- 5° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que al 31 de diciembre de 2012, no se han pagado montos para el ítem "Obras Civiles".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LRS/ EMB/ XSO/ PHB/ JHS.



INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional de Arquitectura.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.

